



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 13 AGO 2018

Expte. N° 61/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Sr. Rafael Rubén ÁVILA, ex - Director Administrativo Económico de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para realizar el evento de bienvenida a los Ingresantes 2016 de la mencionada Sede, organizado por el Centro de Estudiantes.

QUE se presentó la rendición por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 9.784,00.-), con los comprobantes debidamente conformados y efectuó la devolución de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS (\$ 216,00.-).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS emitió la OPAC N° 1784/18 a fs. 80, realizando el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, según se detalla a fs. 81.

QUE es necesario la emisión del acto administrativo de aprobación del gasto, a los fines de formalizar los registros y dar por finalizado el proceso administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 9.784,00.-), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para realizar el evento de bienvenida a los Ingresantes 2016 de la mencionada Sede, organizado por el Centro de Estudiantes.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1102-2018